



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **508** DE 2012

(**05 DIC. 2012**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLES EN LOS CURSOS PSICOPROFILÁCTICOS EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 de Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Secretaría de Salud implementará a través de los cursos psicoprofilácticos en el Distrito Capital la promoción y la sensibilización de la paternidad y la maternidad responsables.

ARTÍCULO 2. Los cursos psicoprofilácticos deberán incluir contenidos teóricos donde se promuevan la enseñanza de la vida, la dignidad y la solidaridad humana, así como de otros principios y valores.

ARTÍCULO 3. La Secretaría Distrital de Salud velará para que las Entidades Prestadoras de Salud implementen los cursos psicoprofilácticos, en forma técnica, conforme a lo ordenado en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPIT.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

05 DIC. 2012